



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0284-M

Fechas de publicación 25, 26 y 29 de septiembre de 2025

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del documento que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2025-DMT-01080	PROV-DMT-UPRT-2025-001163	1715370068	RECALDE DROUET DAVID ANDRES	No aplica



TRAMITE No. 2025-DMT-010801
ASUNTO: **PROV-PRUEBA**
PETICIONARIO: RECALDE DROUET DAVID ANDRES
CEDULA / RUC: 1715370068

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-UPRT-2025-001163

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0031-R de fecha 01 de septiembre de 2023, la Directora Metropolitana Tributaria encargada del GAD del Distrito Metropolitano de Quito delega a la Ing. Fernanda Aracely Barrionuevo Montero la facultad de sustanciar y resolver con su sola firma "Oficios, providencias, y demás actos preparativos con el fin de promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones (...)", por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 128 y 129 del Código Tributario, en atención al trámite presentado con No. 2025-DMT-010801 ingresado por el señor RECALDE DROUET DAVID ANDRES, ábrase el procedimiento a prueba por el término de **DIEZ DIAS**, para que el peticionario, presente a esta Administración Tributaria lo siguiente:

- Documentación emitida por la entidad de salud competente que permita verificar que, a la fecha de emisión de la obligación tributaria del predio No. 3510678, por el año 2024, es decir al 31 de diciembre de 2023, el señor RECALDE DROUET DAVID ANDRES poseía una discapacidad y el grado de esta; toda vez que la cédula de ciudadanía No. 1715370068 con fecha de emisión 08 de febrero de 2024, adjunta a la petición, sirve para justificar la exoneración a partir del año 2025.

La información requerida deberá ser presentada en calidad de **ANEXO** al trámite No. 2025-DMT-010801, en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal de su preferencia.

NOTIFICAR con el contenido de la presente providencia al solicitante señor RECALDE DROUET DAVID ANDRES, en el correo electrónico señalado en su petición, esto es: drecaleded@gmail.com, con arreglo a lo establecido en la normativa contenida en el Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica. En caso de no perfeccionarse la notificación electrónica, se procederá a notificar en la siguiente dirección: Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: SAN ENRIQUE VELASCO Calle Principal: URB. EL CONDADO DEL MAGISTERIO MZ1 BLO 31 Número: DPTO. 4 Intersección: YANACOTA Referencia: A LADO DEL COLEGIO MARIA ANGELICA IDROVO Telf: 023408300 Telf: 0998746731.

Dado en la ciudad de Quito D.M., a la fecha de su suscripción electrónica.

Ing. Fernanda Aracely Barrionuevo Montero
DELEGADA DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

	Firma
Elaborado por:	



Quito
Alcaldía Metropolitana

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.